



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2019-1674

Salta, 08 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE 10.352/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 38, elevado por la estudiante Sofía Valentina Castro Cavicchini – LU: 414.108, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesis, titulado “Conservación de anuros: caracterización de núcleos reproductivos de *Rhinella spinulosa* y *Telmatobius atacamensis* en el río Los Patos, San Antonio de los Cobres, Salta”, pedido que cuenta con el aval del Directora Dra. Rebeca Acosta, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesis para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 aprobado por resolución DNAT-2013-0343, que en su artículo 6º establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Tesis y Actividades Acreditables y la Escuela de Biología a fs. 42 vta., aconseja otorgar una prórroga de seis meses para la defensa de la Tesis según lo establecido en el reglamento.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

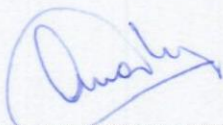
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

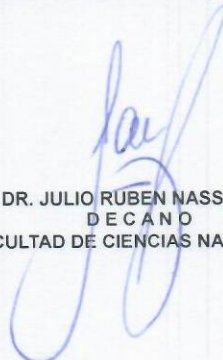
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el diez de abril de dos mil veinte, para que la estudiante Sofía Valentina Castro Cavicchini – LU: 414.108, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, defienda su trabajo de Tesis titulado “Conservación de anuros: caracterización de núcleos reproductivos de *Rhinella spinulosa* y *Telmatobius atacamensis* en el río Los Patos, San Antonio de los Cobres, Salta”.

ARTICULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Directora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES